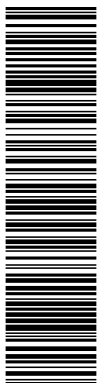


DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 5, JGL 12-04-2018 suministro MAQUINARIA JARDINES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 13597-ZFSSU-BWDOE Fecha de emisión: 24 de abril de 2018 a las 9:52:36 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 16/04/2018 11:39	ESTADO FIRMADO 16/04/2018 11:39



**D. MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES
ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 12 de abril de 2018 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

**5.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE
MAQUINARIA PARA LOS SERVICIOS DE JARDINES Y OBRAS**

Se da cuenta de la propuesta de la **Concejalía de Parques y Jardines** sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

<< A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Alcaldía entiende necesario proceder al suministro de MAQUINARIA PARA LOS SERVICIOS DE JARDINES Y OBRAS, actuación incardinable en un contrato administrativo de suministro, según lo previsto en el artículo 16, de acuerdo con la Providencia del Concejal del Área que se transcribe:

"Vista la necesidad de cambiar, ya que están muy deterioradas, o aumentar la cantidad, dada su escasez, de la maquinaria que usan los servicios de jardines y obras de este Ayuntamiento, y no contando, con personal ni fábricas para la construcción de los mismo se hace necesario contratar el suministro DE MAQUINARIA PARA LOS SERVICIOS DE JARDINES Y OBRAS, consistente en las siguientes:

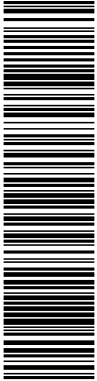
Entre el material a adquirir se concretan las siguientes unidades especificadas en los puntos siguientes:

- 4 Desbrozadoras
- 3 Sopladores de mochila.
- 1 Amoladora
- 2 tijeras de poda.
- 1 Tractor cortacésped descarga elevada

*Por medio del presente **SE SOLICITA** al Negociado de contratación que inicie el expediente para la contratación del SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA LOS SERVICIOS DE JARDINES Y OBRAS, mediante el procedimiento que corresponda."*

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2016, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 5, JGL 12-04-2018 suministro MAQUINARIA JARDINES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 13597-ZFSSU-BWDOE Fecha de emisión: 24 de abril de 2018 a las 9:52:36 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 16/04/2018 11:39	ESTADO FIRMADO 16/04/2018 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 200166 13597-ZFSSU-BWDOE 4FF94375D9EBB79509CEDE652B378DFCD1FA915), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de suministro de MAQUINARIA PARA LOS SERVICIOS DE JARDINES Y OBRAS

SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración del correspondiente pliego de prescripciones técnicas, en el que se cuantifique el precio del contrato, así como a proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignación presupuestaria existente.

A los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en calidad de órgano de contratación, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de suministro en base a la insuficiencia y antigüedad de la maquinaria que hacen más idóneo y eficiente su sustitución que reparación.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

El Concejal de Parques y Jardines y Servicio de Aguas,

Fdo.: D. Ramón Fernández Álvarez >>

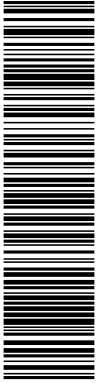
Leída la propuesta se advierte por Secretaría que se trata de determinar el objeto del contrato con la definición del mismo en el Pliego de Cláusulas Técnicas por lo que en ningún caso podrá considerarse aprobado el expediente de contratación, pues para dicho acuerdo se requerirá además de dicha definición del objeto, el cumplimiento del resto de los requisitos jurídico administrativos y en particular la realización de una Retención de Crédito, que aún no se ha realizado.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de suministro de MAQUINARIA PARA LOS SERVICIOS DE JARDINES Y OBRAS

SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración del correspondiente pliego de prescripciones técnicas, en el que se cuantifique el precio del contrato, así como a proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignación presupuestaria existente.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 5, JGL 12-04-2018 suministro MAQUINARIA JARDINES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 13597-ZFSSU-BWDOE Fecha de emisión: 24 de abril de 2018 a las 9:52:36 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 16/04/2018 11:39	ESTADO FIRMADO 16/04/2018 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 200166 13597-ZFSSU-BWDOE-4FF9437D9EBB7950BCE652B378DFCD1FA915), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

A los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en calidad de órgano de contratación, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de suministro en base a la insuficiencia y antigüedad de la maquinaria que hacen más idóneo y eficiente su sustitución que reparación.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,ⁱ por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre.

EL SECRETARIO

Fdo. Miguel E. Hidalgo García
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

ⁱ A reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales- (ROF)